

SECRETARÍA: Al Despacho del Señor Juez, informando que se ha presentado solicitud de entrega de los títulos judiciales constituidos en el presente proceso por la parte demandante. Va para proveer.

IVAN JESUS ARAÚJO LIÑÁN
Secretario



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR

Valledupar, dos (02), de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: EJECUTIVO
Demandante: ERNESTO MIGUEL PEREZ MOLINA
Demandado: NUBIA ESTHER FUENTES JIMENEZ
Rad. 200013103003 2011 00131 00
Providencia: Auto Ordena Entrega de Títulos

Visto el Informe Secretarial que antecede, procede el Despacho a resolver sobre la solicitud presentada por el apoderado judicial de la parte demandante.

Una vez revisado el Portal de Depósitos Judiciales del Banco Agrario, para esta Agencia Judicial, se encontraron los siguientes:

No. De Título	Valor
424030000708013	\$609.360
424030000711155	\$681.131
424030000712064	\$215.343
424030000713352	\$681.131
424030000716749	\$681.131
424030000719161	\$681.131
424030000722803	\$681.131
424030000725874	\$681.131
424030000728141	\$681.131
424030000731059	\$681.131
424030000735630	\$681.131
424030000737193	\$681.131
TOTAL	\$7.636.013

Suma entregada hasta la fecha; NOVENTA Y DOS MILLONES, OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL, QUINIENTOS CUARENTA Y CINCHO PESOS M.L (\$92.878,575). Liquidación aprobada a la fecha; **\$108.996.248**

Por ser procedente, y ajustarse a derecho, este Despacho Judicial,

RESUELVE

PRIMERO – Ordénese la entrega de los depósitos judiciales relacionados en la parte motiva de la presente providencia a nombre de **OSMER E MEJIA TORRES**, identificado con **CC. 15.174.027**, por valor total de \$7.636.013. Ofíciense al Banco Agrario en tal sentido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GERMAN DAZA ARIZA
Juez

Firmado Por:
German Daza Ariza
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **105857f4af22a2e717d75ffa1c5f8911f38c1a0a6febe213639d1d406d263260**

Documento generado en 02/03/2023 03:05:39 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>